

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 291

LEGISLADORES

Nº 421

PERIODO LEGISLATIVO 2010.

EXTRACTO Resolución de Presidencia
Nº 501/10, para su ratificación

Entró en la Sesión de : 21 DIC. 2010

Girado a Comisión Nº *1/2*

Orden del día Nº *AP*

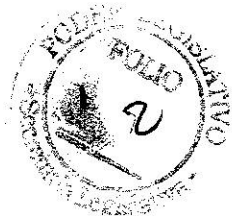
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

**ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

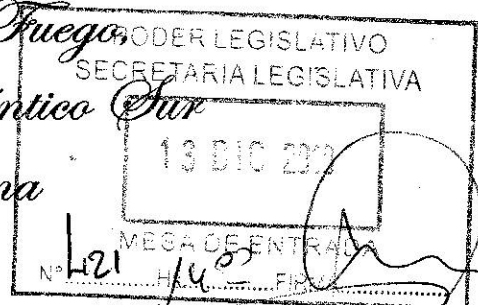
Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 501/10,
que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. S. ...', written in a cursive style. The signature is positioned on the left side of the page, below the text of the articles.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 10 DIC 2010

VISTO la nota presentada por el Legislador Roberto A. FRATE, Integrante del Bloque M.P.F.; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para mantener diversas reuniones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 14/12/10 regreso 17/12/10) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema presupuestario y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 14/12/10 regreso 17/12/10), a nombre del Legislador Roberto A. FRATE, Integrante del Bloque M.P.F., quien se trasladará a dicha ciudad, para mantener diversas reuniones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- LIQUIDAR en carácter de adelanto CUATRO (4) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

501 / 10

ES COPIA FIEL
Margarita Mamani
MARGARITA MAMANI
Ejectora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Fabio Marinello
Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino

Presidencia
17/12
09/12/10
HORA: 10/09
FIRMA: *[Signature]*

LEGISLATIVO
22

Ushuaia, 09 de Diciembre de 2010.-

Nota N° 048/2010
Letra: L.P.R.A.F.

Sr. Vicepresidente 1°
Poder Legislativo
Prof. Fabio MARINELLO
S-----/-----D

De mi consideración:

Por la presente solicito a UD, arbitre los medios necesarios para la adquisición de los pasajes aéreos correspondiente a los tramos Ushuaia-Buenos Aires para el día 14/12/2010 y Buenos Aires- Ushuaia para el día 17/12/2010, asimismo liquidar cuatro (4) días de viáticos, el motivo del viaje es para mantener diversas reuniones en dicha ciudad.-

Sin otro particular me despido atte.-

[Signature]
ROBERTO ANIBAL FRATE
Legislador
M.P.F.